

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31437 TERUEL

Edicto.

D.^a Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000277/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha nueve de julio de dos mil catorce, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Copimace, S.L., con CIF B-44206647, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle el Molino, n.º 50, Alcalá de la Selva (Teruel).

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en al que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Roque Gambaro Royo.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Pintor López, n.º 6, bajo, derecha, 46.003 Valencia.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: roque@icav.es

Teléfono: 963.332.910/652.180.666

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 17 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044748-1